

PATENTE DE INVENCIONES

por 20 años.

de favor de Don Sebastian QUERO ROVIRA, residente en B a r - - - -
o e l e n e - - - - -
por "NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE BLOQUES DE
PIEDRA ARTIFICIAL" (Clase 71ª, Grupo 8º del Nomenclator)

MEMORIA DESCRIPTIVA

Conocido es el actual procedimiento de fabricacion seguido para la construccion de bloques o piezas de piedra artificial y que consiste esencialmente en utilizar un molde de las dimensiones requeridas en el que se vierte una cierta cantidad de grava o piedra menuda juntamente con la argamasa o mortero destinado a trabar el conjunto, previamente mezclado y amasado.

Este proceder presenta varios inconvenientes en la practica, ya que la argamasa no puede infiltrarse debidamente por entre los intersticios, huecos o hendiduras que pueda presentar o formar el guijo o grava que contiene el molde, dando por resultado la falta de uniformidad en las piedras o bloques obtenidos, que por tal motivo son de una resistencia inferior a las piedras naturales o sillares empleados en construccion.

Para evitar los citados inconvenientes ha ideado el recurrente un nuevo procedimiento que por ser de su invencion soli-

oite se le concede la propiedad y el derecho a la explotacion exclusiva del mismo en España y sus dependencias.

Consiste en esencia el citado procedimiento en colocar la grava en un molde completamente cerrado de las dimensiones y forme requeridas, generalmente metalico, y en el cual se inyecte la argamasa a una cierta presion por un medio cualquiera adecuado. En esta forma el mortero inyectado penetra completamente en todos los intersticios, hendiduras o huecos que presente o forme la grava que contiene el molde, obteniendose bloques de piedra de constitucion uniforme y por tanto de maxima resistencia.

Para lograr la presion necesaria se empleare generalmente una prensa hidraulica en cuya parte superior hay dispuesto un segundo cilindro en el que se vierte la argamasa o mortero ya preparada y que debe inyectarse en el molde conteniendo la grava. En esta forma al desplazarse el piston hidraulico, su parte superior o cabeza que se desplace a su vez por el interior del segundo cilindro, debidamente cerrado, comprime la mezcla contenida en él y la inyecta en el molde mencionado, pudiendose regular la presion final obtenida en este ultimo, regulando la del cilindro hidraulico, de igual manera que en las demas aplicaciones analogas que de estos aparatos se hacen.

La mezcla o argamasa empleada para la confeccion de estas piedras artificiales estara constituida en la forma corriente y conocida o sea de cemento ordinario o tambien Portland, cal hidraulica y arena, todo ello mezclado con el agua suficiente en mezcladores adecuados movidos manual o mecanicamente, pudiendo ser muy variables las proporciones de los materiales citados segun las propiedades de que quiera dotarse el bloque construido teniendo en cuenta el uso a que pueda destinarse en construccion que podra requerir en ciertos casos el empleo de morteros asfálticos.

Los moldes, como ya se ha dicho, seran generalmente metalicos y de construccion apropiada al trabajo a que se destinan.

aunque podran ser de otro material o materiales adecuados, colocandose para obtener piedras de determinada presentacion y composicion en el interior de aquellos, ocupando una o varias caras de los mismos, planchas metalicas, pizarra, marmol u otro material e fin de que con la introduccion del hormigon en el molde formen pieza con el bloque de piedra resultante y constituyan una o varias de sus caras.

En el presente invento seran variables las dimensiones de los moldes, material y forma de los mismos, morteros o argamassas empleadas, naturaleza y dimension de la piedra menuda empleada en la confeccion del hormigon utilizado, los medios manuales o mecanicos de efectuar la mezcla de las sustancias componentes de la argamasa o mortero, los medios manuales o mecanicos de obtener la presion en el molde, y en fin todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

NOTA

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de esta patente:

- 1^a-Un nuevo procedimiento para la construccion de bloques de piedra artificial, consistente en colocar la grava o guijo en un molde de material, dimensiones y forma adecuadas, completamente cerrado y en el cual se inyecta a una cierta presion, la argamasa o mortero destinado a trabar el conjunto.
- 2^a-El procedimiento de la reivindicacion anterior en el que para lograr la presion necesaria de inyeccion de la argamasa en el molde se utiliza una prensa hidraulica en la que hay dispuesto un segundo cilindro que contiene la citada argamasa y en el que se desplaza la cabeza o extremo superior del piston hidraulico que produce la compresion de aquella y la inyecta en el citado molde.
- 3^a-El procedimiento de las reivindicaciones anteriores en el que en el interior del molde se colocan placas de metal, marmol,

pizarra u otro material, que quedando unidas o adheridas al bloque de hormigon comprimido, constituiran una o varias de las caras de dicho bloque.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente descrita que recae sobre:

"NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE BLOQUES DE PIEDRA ARTIFICIAL"

Conste la presente Memoria descriptiva de cuatro paginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona 6 de Junio de 1929-

P. A.